UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS TÉCNICOS Y UNIVERSITARIOS ALUMNOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 73 de la Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA y en apego al texto de los Artículos 1, 10 al 19 y 54 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos, en los que se establece que en el periodo comprendido por los meses de Octubre y Noviembre se deberán elegir Consejeros Alumnos Universitarios y Técnicos; esta Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras convoca a la Base Estudiantil para designar:

- **Dos (2) Consejeros Universitarios Alumnos Propietarios y dos (2) Suplentes.**
- **Un (1) Consejero Técnico Propietario y Un (1) Consejero Técnico Suplente para cada uno de los siguientes programas académicos:**
  - LICENCIATURA EN LETRAS ESPAÑOLAS
  - LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
  - LICENCIATURA EN HISTORIA
  - LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA
  - LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
  - DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

BASES:

DE LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS

1º. Se designarán dos (2) Consejeros Universitarios Alumnos Propietarios con sus respectivos suplentes, representantes del alumnado de la Facultad, según lo dispuesto por el Artículo 8° Fracción III de la Ley Orgánica.

2º. REQUISITOS.- Para ser Consejero Universitario, el Alumno deberá haber aprobado el Cuarto Semestre de la carrera que curse o su equivalente en créditos, además de contar con promedio de calificaciones no menor a -80- (ochenta) puntos en el caso de las Licenciaturas. En consonancia con el Artículo

Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario #1
Chihuahua, Chih., C.P. 31130, Apartado Postal: 744,
Tel. 52 (614) 413-5450 y 413-3449 Fax 52 (614) 414-4932
ffyl@uach.mx

3º. 10° Inciso "B" del Reglamento De los Consejos Universitario y Técnicos, no podrán ser electos para el encargo los alumnos del último año o su equivalente en carrera con sistema semestral.

DE LOS CONSEJEROS TÉCNICOS

4º. Se elegirá a un Consejero Técnico Alumno Titular y un Suplente por cada Licenciatura y por la División de Estudios de Posgrado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua en los Artículos antes mencionados.

5º. REQUISITOS.- Los Consejeros Técnicos de las Licenciaturas deberán ser alumnos inscritos en los semestres: V (quinto), VI (sexto) y VII (séptimo). En el caso de la División de Estudios de Posgrado, sólo podrán aspirar los alumnos del III (tercer) semestre, además de contar con un promedio de calificaciones no inferior a -80- (ochenta) puntos, según lo dispuesto por el Artículo 54° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos.

DEL PROCEDIMIENTO

REGISTRO

6º. Los aspirantes podrán registrarse individualmente o por plantillas, presentando su solicitud por escrito ante el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Facultad, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y finalizando el miércoles **13 DE NOVIEMBRE** del presente a las 18:00 horas.

7º. Los alumnos que deseen participar en la elección para Consejeros Técnicos y Universitarios deberán presentar, para su registro ante el Departamento de Asuntos Jurídicos los siguientes documentos:

a) Kardex, en donde se acredite que cuentan con el mínimo del promedio requerido, tanto para el candidato propietario como para el suplente.

b) Copia de la credencial de elector de ambos o documento oficial que lo identifique fehacientemente.

c) Solicitud de participación dirigida al Director de la Facultad de Filosofía y Letras, de la que se desprendan los siguientes datos:

- Nombre completo y matrícula del candidato propietario.
- Nombre completo y matrícula del suplente.
- Nombre completo y matrícula del representante de la comisión electoral.
- Teléfono de casa, celular y correo electrónico de los tres mencionados.
- Motivo de participación por parte del Candidato a Consejero Propietario.

d) Carta compromiso de aceptar el resultado obtenido en las urnas, dirigida a la Comisión Electoral y al Director de la Facultad de Filosofía Y letras. El formato de este documento será el que proporcione el Departamento de Asuntos Jurídicos.

e) Foto que deberá entregarse en archivo electrónico, con las siguientes características:
   - 300 x 300 píxeles.
   - Tamaño máximo de 100 Kb.
   - Tipo de archivo: Imagen JPEG (.jpg).

DE LAS CAMPAÑAS Y LA PROPAGANDA ELECTORAL

8º. El candidato o planilla podrá iniciar su campaña inmediatamente después de haber conseguido su registro y deberá terminarla el día anterior a la elección respectiva. La campaña deberá ser propositiva y de conformidad a las atribuciones que le concede la legislación universitaria.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Filosofía y Letras

DEL PROCESO DE VOTACIÓN

9º. **VOTACIÓN PRELIMINAR EN CASO SER NECESARIA (EXCLUSIVA PARA CONSEJEROS UNIVERSITARIOS).**
Se llevará a cabo el **LUNES 19 DE NOVIEMBRE**. Durante la misma, los alumnos de cada Licenciatura votarán para elegir a un candidato de su respectiva carrera. (Proceso aprobado por el Consejo Técnico, durante la sesión del 20 de octubre de 1998).

10º. **VOTACIÓN DEFINITIVA**. Se llevará a cabo el **JUEVES 22 DE NOVIEMBRE.**
CONSEJEROS UNIVERSITARIOS.- De los cuatro candidatos a Consejeros Universitarios, cada alumno votará por un (1) representante del Turno Matutino y otro del Turno Vespertino. Los dos representantes que obtengan mayor número de votos fungirán como Consejeros Universitarios Propietarios; y los dos restantes como Consejeros Universitarios Suplentes.

CONSEJEROS TÉCNICOS.- Cada alumno votará por un (1) candidato a Consejero Técnico de su carrera, el candidato que obtenga mayor número de votos fungirá como propietario; quien haya obtenido el segundo lugar en obtención de votos a favor fungirá como suplente.

11º. Las votaciones se llevarán a cabo en los días señalados por esta convocatoria, desarrollándose éstas entre las 09:00 y las 17:00 horas, teniendo como medio de emisión del sufragio Urnas Electrónicas provistas por el Instituto Estatal Electoral (I.E.E.).

12º. El conteo de votos se efectuará mediante el sistema electrónico del I.E.E., inmediatamente después de cerrada la elección, y de su legalidad dará fe una Comisión Electoral integrada por un representante de la Dirección, uno por cada planilla y uno por cada carrera, designado por las Sociedades de Alumnos y un Notario Público. Los resultados de la elección serán publicados al día siguiente de la votación.

13º. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral de esta Facultad, con base en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y sus Reglamentos.

Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario #1
Chihuahua, Chih., C.P. 31130, Apartado Postal: 744,
Tel. 52 (614) 413-5450 y 413-3449 Fax 52 (614) 414-4932
ffyl@uach.mx

Chihuahua, Chih., 5 de Noviembre de 2012.

Facultad de Filosofía y Letras

A T E N T A M E N T E

"LA CULTURA COMO GUÍA, LA HUMANIDAD COMO DESTINO"

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DIRECCION

Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario #1
Chihuahua, Chih., C.P. 31130, Apartado Postal: 744,
Tel. 52 (614) 413-5450 y 413-3449 Fax 52 (614) 414-4932
ffyl@uach.mx